

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 30 de enero de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la segunda planta del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTE: José Joaquín González Ripoll. Subdirector Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla.

VOCALES: Ana Merino Carrillo. Interventora adjunta del SAS

Elena Sanmartín Trejo. Letrada jefa de asuntos consultivos de la asesoría jurídica del SAS asiste de forma telemática mediante aplicación zoom.

Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones del SAS, como suplente de la vocalía constituida en el Subdirector Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen de la Victoria de Málaga.

María Ramírez Gutiérrez. Subdirectora de Compras y Logística

SECRETARIO: Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe de Servicio de Contratación Central Regional de Compras.

Asimismo asiste durante el segundo punto del orden del día Don Alfonso Vargas Palomino a los efectos de responder y asesorar a la mesa respecto a cualquier cuestión suscitada con ocasión del estudio del informe de criterios no automáticos.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la mesa que no habían participado previamente en algunos de los expedientes a tratar, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.-Expediente 4000/2025- nº siglo 402/2025) Acuerdo Marco con una única empresa por agrupación de lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de implantes cocleares, implantes de conducción ósea (implantes vibratorios o implantes osteointegrados), implantes activos de oído medio y elementos de reposición para implantes cocleares, de conducción ósea e implantes activos de oído medio.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 18.071.185,68 €

Valor estimado, IVA excluido: 41.563.727,06 €

Para verificar la autenticidad de este documento, escanee el código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	07/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7TK3PJAQZJG5537HNNZQRFXA	PÁG. 1/7





Fin plazo presentación ofertas: 14 de agosto de 2025.

Fase del procedimiento: calificación de la documentación que presenta la licitadora MEDEL SUCURSAL ESPAÑA, para justificar su oferta a la agrupación de lotes 9 que incurre en presunción de anormalidad.

2.- Expediente 2004/2025- nº siglo 461/2025, Suministro de ropa y calzado de trabajo para el personal laboral de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 38.822,85 €

Valor estimado, IVA excluido: 80.212,50 €

Fin plazo presentación ofertas: 1 de diciembre 2025

Fase del procedimiento: lectura y en su caso, visto bueno del informe técnico de criterios no automáticos. En su caso, apertura del sobre 3.

3.- Expediente CC 0005/2025- nº siglo 1133/2025, Obras de ejecución del centro de protonterapia en el campus del antiguo hospital militar, en Avenida de Jerez s/n, de Sevilla. Financiado con Fondos Feder.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 20.874.000,15 €

Valor estimado, IVA excluido: 20.701.487,75 €

Fin plazo presentación ofertas: 15 de enero de 2026.

Fase del procedimiento: Consulta por parte de la Comisión técnica sobre la posibilidad de pedir aclaración en relación a la documentación presentada en el sobre nº 2, objeto de valoración de criterios no automáticos. En concreto relación de mejoras, tal como se recoge en el PCAP a los siguientes licitadores: VÍAS Y CONSTRUCCIONES, UTE CARTUJA y UTE GRULOP.

4.-Ruegos y preguntas.

5.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.-Expediente 4000/2025- nº siglo 402/2025) Acuerdo Marco con una única empresa por agrupación de lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de implantes cocleares, implantes de conducción ósea (implantes vibratorios o implantes osteointegrados), implantes activos de oído medio y elementos de reposición para implantes cocleares, de conducción ósea e implantes activos de oído medio.

La mesa procede a debatir sobre el informe relativo a la presunción de anormalidad del expediente administrativo de contratación 4000/2025 elaborado por los miembros de la comisión técnica. A la vista del mismo, la mesa acuerda, de conformidad con lo establecido en el art. 7.1.f del decreto 39/2011, de 22 de febrero, proponer al órgano de contratación la admisión de la oferta.

A los efectos de una mayor claridad, se procede a enumerar los resultados obtenidos por los distintos licitadores para cada agrupación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	07/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7TK3PJAQZJG5537HNNZQRFXA	PÁG. 2/7	



Nº AGRUP.	DENOMINACIÓN	EMPRESA LICITADORA	TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	SUMA TOTAL PUNTOS
1	IMPLANTE COCLEAR DOBLE CANAL Y ELECTRODO PERIMODIOLAR	AMPLIFON IBERICA S.A.U	22,7	65	87,7
2	IMPLANTE COCLEAR DOBLE CANAL Y ELECTRODO RECTO	AMPLIFON IBERICA S.A.U	22,5	65	87,5
3	IMPLANTE COCLEAR CANAL SIMPLE Y ELECTRODO RECTO,24.	MED-EL SUCURSAL ESPAÑA	22,8	70	92,8
5	IMPLANTE COCLEAR CANAL SIMPLE Y ELECTRODO RECTO,16.	ADVANCED BIONCS SPAIN S.L	23,5	53	76,5
6	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PERCUTÁNEO PASIVO	SUMINISTROS HOSPITALARIOS MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, SL	34,5	46,25382263	80,7538226
		DEMANT IBERICA S.A.U.	35,25	55	90,25
7	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO PASIVO	SUMINISTROS HOSPITALARIOS MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, SL	34,8	0	34,8
9	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO ELECTROMAGNÉTICO.	DEMANT IBERICA S.A.U	28,65	0,123908876	28,7739089
		MEDEL- SUCURSAL ESPAÑA	36,1	55	91,1
10	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA TRANSCUTÁNEO ACTIVO PIEZOELECTRICO	SUMINISTROS HOSPITALARIOS MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, SL.	34,5	0	34,5

Finalmente y en atención a la puntuación total obtenida, la mesa acuerda la relación de propuestos adjudicatarios para cada una de las agrupaciones objeto de licitación. Resultando las siguientes propuestas de adjudicación:

Agrupación 1: Amplifon Ibérica SAU

Agrupación 2: Amplifon Ibérica SAU

Agrupación 3: Med-El Sucursal España.

Agrupación 5: Advanced bionics Spain SL

Agrupación 6: Demant Iberica SAU

Agrupación 7: Suministros Hospitalarios Medical Salud y Servicios Iberica SL

Agrupación 9: Medel-sucursal España.

Agrupación 10: Suministros Hospitalarios Medical Salud y Servicios Iberica SL

Indicar, que las agrupaciones 4 y 8 han quedado desiertas.

Así mismo, la mesa acuerda solicitar la documentación acreditativa de la capacidad en los términos recogidos en el PCAP a los anteriormente relacionados como propuestos adjudicatarios

2.- Expediente 2004/2025- nº siglo 461/2025, Suministro de ropa y calzado de trabajo para el personal laboral de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	07/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7TK3PJAQZJG5537HNNZQRFXA	PÁG. 3/7	



Indicar que se incorpora presencialmente a la sesión Don Alfonso Vargas Palomino a los efectos de atender a cualquier duda de la mesa respecto del informe objeto de estudio. La mesa procede al estudio del Informe criterios no automáticos, dando visto bueno al mismo.

Dado que se había anunciado la posible apertura sobres nº 3, el secretario de la mesa procede a la apertura y descarga del citado sobre nº 3 de cada uno de los licitadores, a continuación se procede a la lectura de las ofertas presentadas. La mesa observa que las dos empresas aportan anexo de oferta económica con el precio total y el número de unidades, no con el precio unitario; dado que resulta evidente que el precio unitario de cada lote resulta de una mera operación aritmética, la mesa entiende que en base a un principio de actuación administrativa no formalista, se pueden conocer los precios unitarios de todos los lotes. No existe vulneración alguna del principio de igualdad, al encontrarse las dos empresas licitadoras exactamente en la misma situación y actuar la mesa de la misma forma para las dos. Así mismo, se comprueba que las ofertas presentadas para todos los lotes no superan en ningún caso el precio de licitación establecido.

Los precios ofertados por cada licitador son los siguientes:

Confecciones Timber:

- Lote 1: 1.880,37€ IVA incluido.
- Lote 2: 1880.34€ IVA incluido.
- Lote 3: 3.872,00€ IVA incluido.
- Lote 4: 2.845,92€ IVA incluido.
- Lote 5: 2.845,92€ IVA incluido.
- Lote 6: 822.80 € IVA incluido.
- Lote 7: 505,78€ IVA incluido.
- Lote 8: 925,05€ IVA incluido.
- Lote 9: 4.791,60€ IVA incluido.
- Lote 10: 130,68€ IVA incluido.
- Lote 11: 3.242,80€ IVA incluido.
- Lote 12: 3.242,80 € IVA incluido.
- Lote 13: 163,35€ IVA incluido.

Profesionales de la seguridad en el trabajo:

- Lote 1: 2.134,44€ IVA incluido.
- Lote 2: 2.032,80€ IVA incluido.
- Lote 3: 4.743,20€ IVA incluido.

Lote 4: 2.134,44€ IVA incluido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	07/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7TK3PJAQZJG5537HNNZQRFXA	PÁG. 4/7	



- Lote 5: 2.032,80€ IVA incluido.
- Lote 6: 774,40€ IVA incluido.
- Lote 7: 482,79 € IVA incluido.
- Lote 8: 1.009,14€ IVA incluido.
- Lote 9: 4791,60€ IVA incluido.
- Lote 10: 137,94€ IVA incluido.
- Lote 11: 2.662,00 € IVA incluido.
- Lote 12: 2.662,00€ IVA incluido.
- Lote 13: 272,25€ IVA incluido.

Así mismo la mesa observa, en ambos licitadores, la ausencia de documentación remitida respecto del resto de los criterios automáticos en el sobre 3. Ante esta situación, se analiza si dicha documentación ha podido ser aportada junto con las muestras entregadas o en el sobre nº 2, indicándose por Don Alfonso Vargas Palomino, que las prendas están marcadas con etiquetas. A la vista de ello, se acuerda solicitar a la comisión técnica que revise nuevamente la documentación de dicho sobre 2 y las muestras, de forma que se haga un informe complementario que analice esta circunstancia. Asimismo, la mesa decide dejar para una sesión posterior el estudio jurídico de la trascendencia de esta circunstancia conforme a la doctrina más reciente del TS sobre la exclusión de ofertas.

3.- Expediente CC 0005/2025- nº siglo 1133/2025, Obras de ejecución del centro de protonterapia en el campus del antiguo hospital militar, en Avenida de Jerez s/n, de Sevilla. Financiado con Fondos Feder.

El Secretario de la mesa pone de manifiesto a los miembros de la mesa que tres de los licitadores al expediente, no han aportado la información prevista en determinados apartados del PCAP, por lo que somete a consideración de la mesa la posibilidad de solicitar la citada información.

En concreto se trata de la información que aparece en el PCAP con el siguiente texto:

Texto del PCAP:

“En cada uno de los epígrafes y como conclusión de lo desarrollado, se enumerarán las aportaciones que a juicio del licitador suponen una mejora respecto a lo requerido en los pliegos.”

Este requerimiento aparece en la cláusula 6.4.1 del PCAP (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA, SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2), en los siguientes apartados:

Cláusula del PCAP y apartados, donde se recoge el texto anterior:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	07/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7TK3PJAQZJG5537HNNZQRFXA	PÁG. 5/7	



Cláusula 6.4.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA, SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2).

1.- DOCUMENTACIÓN EVALUABLE DE FORMA NO AUTOMÁTICA:

1.1.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Apartado 1.1.1.- METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. Página 19 del PCAP.
- Apartado 1.1.2.- RACIONALIDAD, ADECUACIÓN Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS. Página 21 del PCAP.
- Apartado 1.1.3.- REDUCCION DE IMPACTOS SOBRE EL CENTRO SANITARIO EN FUNCIONAMIENTO. Página 21 del PCAP.

Estudiada la cuestión por la mesa, se pone de manifiesto que el apartado 6.1 del PCAP señala:

La mesa de contratación o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

Las aclaraciones no pueden suponer en ningún caso una modificación de los términos de la oferta. En todo caso, deberá dejarse constancia documental de estas actuaciones.

Esta previsión coincide con la del art. 95 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como del 22 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), que han sido reconocidas por los tribunales de contratación administrativa y la jurisprudencia nacional y comunitaria, como aplicables a la hora de permitir aclaraciones y complementos de la documentación técnica de los licitadores, que no supongan alteraciones de la oferta contrarias al principio de igualdad, pudiendo citarse al respecto la sentencia del TJUE de 11 de mayo de 2017 (asunto C-131/16).

Resulta claro que la previsión del pliego tiene por finalidad facilitar la evaluación de una documentación compleja y de gran volumen, en tanto que lo que se requiere es información a los licitadores “*como conclusión a lo solicitado*”, esto es, un resumen de elementos que ya deben constar en la oferta técnica en relación a los epígrafes a valorar, de forma que su aportación no puede alterar en ningún caso ningún elemento de la oferta que ya ha sido presentada por los licitadores.

Por tanto, a la vista de lo anterior, la mesa acuerda que procede pedir a los licitadores que a continuación se indican, la enumeración de las aportaciones que su juicio suponen mejoras respecto de lo requerido en los pliegos, tal como se prevé en los apartados del PCAP anteriormente indicados, a fin de que una vez presentadas las aclaraciones, por parte de la mesa puedan ser remitidas a la comisión técnica para continuar con la valoración de la documentación correspondiente a criterios sujetos a un juicio de valor.

1.- VÍAS Y CONSTRUCCIONES.

2.- Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	07/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7TK3PJAQZJG5537HNNZQRFXA	PÁG. 6/7	



3.- UTE GRULOP 21, SL- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL

4.-Ruegos y preguntas.

No se plantean.

5.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

José Joaquín González Ripoll

Francisco Manuel Vicente Mateos

GONZALEZ
RIPOLL
GARZON JOSE
JOAQUIN -
30457192V

Firmado
digitalmente por
GONZALEZ RIPOLL
GARZON JOSE
JOAQUIN -
30457192V
Fecha: 2026.02.07
11:00:45 +01'00'

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	07/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7TK3PJAQZJG5537HNNZQRFXA	PÁG. 7/7	